

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"
Id. Id. de Paz . . .	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, a fin de hacer compatible la prohibición de la venta ambulante del ganado de cerda, con el abastecimiento de los municipios de esta clase de ganado, que tradicional y necesariamente han de adquirir para la cría y cebo procedente de aquellas provincias exportadoras de ganado de esta especie, o que se exporten, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería dispone:

1.º Los vendedores de ganado de cerda que practiquen sus operaciones comerciales dentro y fuera de la provincia, deberán inscribirse en el Servicio Provincial de Ganadería (Marqués de Santa Cruz 6), indicando las localidades que habitualmente atienden.

2.º Los traslados de ganado de esta especie, se practicará en camiones registrados igualmente en dicha Jefatura, y siempre previa desinfección rigurosa del vehículo con Solución de Sosa al 2 por 100.

3.º Los Veterinarios Titulares, no expedirán guías de Origen y Sanidad, para otras provincias, si los citados vendedores y traficantes no les presentan justificante de las citadas inscripciones y se comprueba que el vehículo fue debidamente desinfectado.

4.º La confección por los Veterinarios Titulares de estas guías deberá hacerse por expedición independiente para cada Municipio, exigiendo previamente que los cerdos hayan sido vacunados contra la Peste Porcina Clásica con virus modificado, con antelación de más de 21 días, para evitar trastornos post-vacunales durante el transporte.

5.º Las expediciones de gana-

do porcino para la venta a particulares, una vez llegados a la localidad de destino, serán concentrados en el local o locales higiénicamente preparados a tal fin, y, a los efectos de observación sanitaria por el Veterinario Titular, el cual autorizará la venta de los animales, continuando la observación de los mismos en el domicilio de los adquirentes durante un período de tiempo, no inferior a veinte días dando cuenta de ello a la Jefatura Provincial de Ganadería. Las guías de Origen y Sanidad y las interprovinciales que amparen a cada expedición, serán recogidas y archivadas por los Veterinarios Titulares del punto de destino de la misma.

5.º Si por cualquier circunstancia quedara algún sobrante de cerdos puestos a la venta en el término que fueron destinados, para su traslado y venta en otro término municipal, se precisará vayan acompañados de nueva guía de Origen y Sanidad, expedida por el Veterinario Titular del término que los recibiera, previa autorización de la Jefatura Provincial de Ganadería.

6.º Los transgresores a cuanto se establece en la presente Circular, serán sancionados con arreglo a la norma 10ª de la Circular número 308 ya publicada de la Dirección General de Ganadería.

Oviedo, 4 de febrero de 1961.—
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la enfermedad

denominada rabia, en el ganado felino del término municipal de Gozón y que fue declarada oficialmente con fecha 19 de octubre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de febrero de 1961.—
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MIERES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor don Eulogio García Fernández, Juez municipal de la Villa de Mieres y su término, en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal, bajo el número 2 del corriente año, por hurto, contra Juan Fernández Menéndez, de 18 años de edad, soltero, hijo de Daniel y Perfecta, jornalero, natural de Grado y vecino que fue de La Rasqueta, Grado, y hoy ausente en ignorado paradero, se cita al mismo a medio de la presente, a fin de que el día veintiuno de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en La Villa), con todos los medios de prueba que intente valerse, para asistir al correspondiente juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora, enterándole a medio de la presente del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Fernández Menéndez, antes circunstanciado, el cual se halla ausente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, firmo la presente en Mieres a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, P. H., Resituto Baquero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

A los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia durante un plazo de ocho días hábiles la aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el Concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Hospital General de Asturias.

Oviedo, 28 de enero de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de diverso mobiliario con destino al Hospital General de Asturias.

Se redacta este Pliego de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y acuerdo del Pleno de la Diputación del día diecinueve del presente mes de enero.

Regirán las siguientes cláusulas:

Primera. Es objeto del presente Concurso la adquisición con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por el Pleno de la Diputación para la puesta en marcha del Hospital General de Asturias, del mobiliario preciso para amueblar diez salas de visita de enfermos; las necesidades de cada una de las diez salas son: ocho (8) butacas, ocho (8) sillas, cuatro (4)

mesas-centro y dos (2) jardineras, todo por un tope máximo de pesetas 210.000,00.

Segunda. El expediente podrá consultarse juntamente con el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas, en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación, en las horas de oficina —de 9 a 14— de todos los días hábiles que comprenda el período de licitación.

Tercera. Para tomar parte en este Concurso será condición previa e indispensable el haber consignado en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de diez mil (10.000,00) pesetas en concepto de garantía provisional.

La garantía definitiva será el resultado de aplicar al importé total de la adjudicación, los coeficientes establecidos en el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación.

Cuarta. Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se transcribe al final de este Pliego, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil.

A la proposición se acompañará, en sobre distinto, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, así como la declaración jurada de no estar incurso en ningún supuesto de incapacidad e incompatibilidad de los previstos en el Reglamento de Contratación (artículos 4 y 5).

Los proponentes que acudan en calidad de representantes acompañarán escritura notarial del poder que será bastantada por el Secretario de la Corporación.

Las instancias serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de igual cuantía, y la declaración jurada llevará un timbre del Estado de 0,50 pesetas y un timbre provincial de 0,25 pesetas.

Quinta. Los proponentes, de conformidad con el apartado 2.º del art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este Pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato. Los proponentes habrán de presentar muestra del mobiliario ofertado y en aquellos casos en que no les fuera posible,

aportarán los correspondientes catálogos-muestra.

Sexta. La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Diputación Provincial ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de admisión de las mismas.

Séptima. Celebrado el acto de apertura de las proposiciones, se pasará el expediente al Organismo Gestor de los Servicios Benéfico-Sanitarios, y si se estimara pertinente a los técnicos que la Diputación designe a fin de que informen acerca de la mayor o menor ventaja de cada una de las proposiciones presentadas.

Octava. A la vista de tales informes y debidamente ponderadas cualesquiera circunstancias que puedan concurrir en el proponente, la Diputación efectuará la adjudicación de los efectos que se indican a favor de la propuesta que estime como más ventajosa, aunque no resulte la más económica, reservándose asimismo la facultad de dejar desierto el presente Concurso y la de adquirir los efectos que se detallan en número menor al previsto en principio.

Novena. El Adjudicatario vendrá obligado a efectuar la total entrega de los efectos objeto del presente Concurso en el plazo máximo de sesenta días (60) contados desde la fecha de la adjudicación.

Décima. Cada día de demora en la entrega de los artículos adjudicados, llevará consigo una multa equivalente al 0,05 por 100 del importe del suministro pendiente, sin perjuicio de los supuestos en que proceda la rescisión del contrato. Dicha multa se hará efectiva sobre la cantidad depositada en concepto de garantía definitiva.

Décimoprimer. El pago se hará dentro de los treinta días siguientes al de la entrega de la totalidad del mobiliario adjudicado.

Décimo segunda. Los adjudicatarios habrán de conceder un plazo mínimo de garantía no inferior a tres meses, sin perjuicio del más amplio que comunmente se aplique en el comercio en función de la naturaleza de cada artículo. La mayor amplitud en la garantía será una de las circunstancias a considerar para decidir la adjudicación.

Décimotercera. Todos los gastos de publicidad originados por el presente Concurso, así como el otorgamiento de poder y bastanteo del mismo, pago de derechos reales y demás que se ocasionen, serán de cuenta del adjudicatario.

Décimocuarta. El adjudicatario de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, renuncia a su fuero y se somete, en su caso, a los Tribunales competentes con jurisdicción en Oviedo.

Décimoquinta. En lo no previsto en este Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, regirá como supletorio el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, por el que se anuncia Concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Hospital General de Asturias, formula la siguiente proposición aceptando íntegramente las condiciones al efecto establecidas.

Mobiliario	Precio
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha y firma del ofertante.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Juan Uría Riu, vecino de Oviedo, calle del Aguila, número dos, en nombre de su esposa doña Brígida Máqua y Carrizo, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que utiliza del río Nora, en términos de Oriol, parroquia de Hevia, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en esta Comisaría de Aguas, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, se hallará de manifiesto el expediente, para

que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 30 de enero de 1961.—
El Comisario Jefe, Juan González L.-Villamil.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Aumento de tarifas a Salto de Agua de Quintana

La Delegación de Industria de la Provincia de Oviedo pone en conocimiento del público que como consecuencia de la resolución del expediente de elevación de tarifas, seguido por Salto de Agua de Quintana, con domicilio social en Trubia, se ha autorizado a dicha empresa a elevar sus tarifas de energía eléctrica, las cuales quedarán fijadas en la forma siguiente:

Alumbrado por contador:

Por cada Kwh, 2,15 pesetas.

La referida tarifa comenzará a tener efectividad a partir de los consumos realizados durante el mes de noviembre de 1960.

Estas tarifas no comprenden los impuestos generales del Estado, provincia o Municipio, que irán a cargo del abonado consumidor.

Oviedo, 3 de noviembre de 1960.
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Pola de Lena las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término para la formación del Nuevo Catastro Fotográfico Parcelario.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial durante todo el plazo de exposición, o verbalmente, durante un plazo de ocho días, también ante la repetida Junta.

Oviedo, 4 de febrero de 1961.—
El Ingeniero Jefe Provincial.

—:—

Se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados; en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que, durante quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Aller las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término para la formación del Nuevo Catastro Fotográfico Parcealiro.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial durante todo el plazo de exposición, o verbalmente, durante un plazo de ocho días, también ante la repetida Junta.

Oviedo, 4 de febrero de 1961.—
El Ingeniero Jefe Provincial.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDA- CION

Notificación

Por haber quedado desierta la segunda subasta efectuada en la Aduana de Gijón, del balandro de motor nombrado "Iños", acordado su comiso por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, que fue aprehendido conduciendo hilo de cobre y lingotes de aluminio de contrabando, dando lugar a la formación del expediente número 61/58, instruido contra José Manuel Oliveros Gallo y otros, el cual se encuentra depositado en el muelle del Puerto local de Gijón (Oviedo) y cuyas características son las siguientes: Eslora 15 metros; manga 4 metros; puntal 1,20 metros; registro bruto 19,95 toneladas; casco de madera, de una cubierta, con una bodega servida por dos pequeñas escotillas, pequeño rancho a proa y cámara de motor a popa, arboladura de balandro, con motor propulsor Diesel, de cuatro cilindros y cuatro tiempos; marca Daimler-Benz, tipo M 204, número 6502618, de 120 caballos a 1.200 r. p. m., y que según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1955, se ha de ofrecer al Servicio de Vigilancia Fiscal, Autoridades de Marina, Dirección de la Guardia Civil, Juntas de Obras del Puerto y Autoridades de Sanidad Marítima, las que tienen este orden de preferencia en su adjudicación, para que manifiesten si la embarcación de que se trata es necesaria o conveniente

para la práctica de los servicios que les están encomendados, en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos, una vez rebajado el 50 por 100 del valor de la embarcación, que ha sido asignado pericialmente en trescientas nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas; se les concede un plazo de quince días a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que las Autoridades mencionadas comuniquen a la Presidencia de este Tribunal Provincial si optan por la adjudicación, entendiéndose que renuncian a su derecho cuando en dicho plazo no contesten a este ofrecimiento.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1955.

Oviedo, 3 de febrero de 1961.—
El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández Menéndez.—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, Carlos Duplá Zabalza.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Concesiones

Anuncio

S. A. Tudela Veguín solicita autorización para ocupación de una parcela en el arranque del II Espigón del Puerto del Musel, con destino a la construcción de silos para almacenamiento de cemento.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, durante el plazo de treinta (30) días, en las dependencias de esta Jefatura (edificio de la Junta de Obras del Puerto en Gijón), pudiendo presentarse dentro del mismo, las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas, ante la dependencia citada o en la Alcaldía de Gijón.

Gijón, 3 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento don Felipe Fernández Castañón, la devolución de la

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 6 y 12 del corriente mes, ambos inclusive.

	AL DETALLISTA	AL PUBLICO
Manzanas: Mingán	12,00	14,00
" Reineta asturiana	12,00	14,00
" Reineta de Galicia	5,00	7,00
" Camuesa	7,00	9,00
" Corriente asturiana	5,00	7,00
" Corriente de Galicia	3,00	5,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	7,50	8,00
Repollos	1,50	2,50
Coliflor	3,75	5,00
Cebollas	4,25	5,00
Lechugas	3,75	4,50
Zanahorias	5,50	6,50

Dichos precios se entienden por kilogramo, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de febrero de 1961.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

fianza que tiene constituida en Arcas Municipales de este Ayuntamiento para responder de las obras de la Biblioteca y Casa de Socorro se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones por quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Aller 3 de febrero de 1961.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades el Padrón de Urbana formado para regir durante el actual ejercicio de 1961, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de diez días, durante los cuales pueden hacerse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Cangas del Narcea, 2 de febrero de 1961.—El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Don Manuel Iglesias González, solicita la devolución de la fianza que, en su día fue constituida, en garantía de la ejecución de las

obras del proyecto de dotación de agua potable al barrio de Veguín de Abajo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a fines de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas, por escrito, en el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 2 de febrero de 1961.—
El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día quince de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar licencia solicitada por

don Marciano Tejera para construir un cobertizo para garage en la calle D-13 (Teatinos), por no ser autorizable conforme a los preceptos de las Ordenanzas de construcción en vigor.

Conceder licencia a don Fernando Mier Arenas, para elevar un piso en una casa en la carretera de Las Segadas; a don José García Lafuente, para construir edificio de cuatro pisos en las calles B-1' y B-2'; a don Manuel Cuesta, para construir tendejón en Faro (Limanos); a don Restituto Alvarez, para construir casa de vivienda unifamiliar en Fuso (Puerto); a don Luis Sánchez Fernández, para reforma y ampliación de una vivienda en los Solises; y a don Francisco Arias de Velasco, Director de la "Nueva España", para reforma y ampliación del local imprenta de dicho periódico, en Asturias número 9.

Autorizar, a precario y discrecionalmente, a don Román Rojo Sanjosé, para proceder al traslado de motores, desde la calle de San José número 16, a un local de la Vía de Penetración de Gijón; a don Adolfo Martínez Cima-de villa, para instalar un motor en una carpintería sita en Vía de Penetración número 21; y a don Alfonso Rivaya Riaño, para instalar 10 motores en unos talleres mecánicos sitos en Tenderina Baja número 7.

Aprobar una factura de "La Moda Infantil", de 645 pesetas, por confección de una bandera de Oviedo para envío al Ayuntamiento de Zaragoza.

Interesar de la Intervención de Fondos municipales que proponga el suplemento o habilitación de los créditos correspondientes para cubrir las atenciones a que se refieren respectivamente los expedientes relativos a concesión de subvención al Real Juvencia, de Trubia; concesión de un premio individual de 5.000 pesetas a cinco Recaudadores en período voluntario; servicio municipal de recogida de basuras en San Claudio; y obras a realizar en el Matadero municipal de Trubia.

Disponer el inmediato ingreso en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, de la suma de 20.066,08 pesetas, para cubrir el total de la aportación municipal para el pavimento y adoquinado entre dos puntos kilométricos de la carretera de Adanero a Gijón, en esta ciudad.

Proponer al Ayuntamiento pleno acuerde figurar en el Presupuesto para 1961, una consigna-

ción de 157.575,58 pesetas para realización del Proyecto de señalizaciones luminosas en el cruce de las calles Marqués de Santa Cruz, Santa Susana, Avenida de de Calvo Sotelo.

Aprobar la certificación aprobación, relativa a obras de drenaje del Campo Hípico, que asciende a 76.177,35 pesetas a favor de J. E. Llana S. A., y el 3 por 100 de dirección a favor de los técnicos municipales, que importa pesetas 2.285,32

Aprobar factura de la Casa "Llovea", de 3.778 pesetas por suministro de materiales para reparación de semáforos.

Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre si las obras que pretende realizar don Ramón Ceñal, como Gerente de "Camping Gas Asturias, S. A.", son autorizables con arreglo a las Ordenanzas de Construcción en vigor.

Aprobar diversas facturas y cuentas por importe de 185.996,13 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 6 de octubre de 1960.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente.

DE SIERO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, se anuncia la venta en pública subasta de un trozo de terreno sobrante de vía pública, en Paredes, de Lugones, de seiscientos metros cuadrados, que linda por el Norte, con camino que conduce a la carretera de Adanero a Gijón a Paredes, por el Sur, con el río Nora; y por el Este y el Oeste, con fincas de propiedad particular, bajo el tipo de licitación de cinco mil pesetas.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación; y la definitiva, del seis por ciento del precio de remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal, acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad o de incompatibilidad de las fijadas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán

presentarse en la Secretaría Municipal de diez a una de la mañana dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde el día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los veinte igualmente hábiles desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Tratándose de bienes de propios y su reducido valor, no es necesaria autorización de la Superioridad para su enajenación.

El pliego de condiciones de esta subasta, estuvo expuesto al público por el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don.....vecino de....., mayor de edad, de profesión....., ofrece por el trozo de terreno sobrante de vía pública en Paredes, de Lugones, de seiscientos metros cuadrados, según anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia númerodede 1961, la cantidad de pesetas..... (en letra)....., hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto.

Pola de Siero, a 4 de febrero de 1961.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SALAS

Convocatoria

De orden del Jefe se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 21 de febrero en primera convocatoria a las once, y en segunda a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1961.

3.º Derrama.

4.º Canon de higiene pecuaria.

5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la más puntual asistencia.

Salas, 31 de enero de 1961.—El Secretario, Jesús Menéndez Rebaque.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAPIA DE CASARIEGO

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a la Asamblea Plenaria que celebrará esta Entidad el día 19 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 1961.

3.º Estudio y fijación de cuotas para el sostenimiento de los Servicios de la Hermandad.

4.º Estudio sobre la forma de la liquidación definitiva de la Casa de Hermandad.

5.º Estudio sobre el funcionamiento del molino triturador de esta Hermandad.

6.º Plan de acción para el año 1961.

7.º Ruegos y preguntas.

Por ser de extraordinario interés los asuntos a tratar, se ruega la más puntual y numerosa asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Tapia de Casariego, a 31 de enero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Ramón García López.

CAJA DE AHOROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinaria número 10.057 a nombre de doña Covadonga Sánchez Campa, adscrita a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 3 de febrero de 1961.—